

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **10:20 DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/116/2024 INTERPUESTO POR EL C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, ostentando el cargo de miembro del Comité Directivo Municipal en San Luis Potosí, del Partido Acción Nacional, **EN CONTRA DE:** *“la omisión de la responsable de responder o dar contestación al escrito de fecha 16 de octubre del 2024, mediante el cual el suscrito, formulé solicitud de información y de expedición de copias a costa del ocurrente”(sic)*, **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 04 cuatro de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.*

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado; 31, 32 y 33 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda:

PRIMERO. *Con el escrito de cuenta, téngase por recibido a las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 04 cuatro de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, escrito signado por Eduardo Nava Díaz, ostentando el carácter de Representante Legal del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, y documentos que anexa, mismos que se ordena glosar en el expediente para que obre como corresponde.*

SEGUNDO. *En virtud de las manifestaciones realizadas por Eduardo Nava Díaz, Representante Legal del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, y con la documentación remitida se instruye al C. Actuario de este Tribunal Electoral para que notifique a la autoridad señalada como responsable, el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, con domicilio ubicado en Av. Constitución, número 735, Barrio de San Sebastián, C.P. 78349, de esta ciudad capital, para efectos de dar el trámite de ley al presente medio de impugnación.*

TERCERO. *Notifíquese por estrados a las partes, atento a lo previsto en los artículos 23, 27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

Así lo acuerda y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe.”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.